CONSIDERACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA

De la Revista Coomeva

Documento de Coomeva

De la Revista Coomeva, Edición No. 77

El Código de Ética Corporativo de Coomeva: Un código de ética es una declaración de principios y valores, de fundamentos morales y éticos de carácter universal, incorporados e implementados en la vida diaria de una organización.

Coomeva, una cooperativa constituida y desarrollada con base en principios y valores morales, también tiene desde 1998 su propio código de ética, que pretende, como dicen los considerandos del mismo, "que dentro de los elementos de la nueva gobernabilidad (estén) un conjunto de acuerdos éticos, organizacionales, empresariales y estratégicos de acción".

Estos acuerdos éticos se hacen explícitos en el cuerpo del código al consagrar deberes frente al Estado, a los asociados, a la propia empresa cooperativa y su grupo empresarial y, también, por medio de compromisos y acuerdos preventivos muy concretos.

Pregunta

¿Qué beneficios reporta el Código de Ética Corporativo de Coomeva para la cooperativa y sus empresas?

Estos beneficios son de dos clases: internos y externos. Entre los primeros están:

- orientar la conducta de directivos y empleados de la cooperativa, de acuerdo con unos principios deseados y esperados;
- indicar los criterios que rigen la toma de decisiones y las pautas para la resolución de conflictos;
- crear un ambiente de lealtad hacia los mejores y más nobles intereses de la cooperativa;
- motivar una cultura de principios y valores y proteger los activos tangibles e intangibles de ella.

Algunos de los beneficios externos son evitar situaciones de riesgo para la cooperativa, ya que ellas se pueden solucionar internamente antes de ser remitidas a tribunales jurisdiccionales; elevar la confianza de los asociados; atraer personas altamente calificadas que deseen laborar para una cooperativa de valor ético; y, finalmente, preservar la imagen corporativa, por la solidez del transparente compromiso con el Estado, la comunidad y los proveedores.

Si son tantos los beneficios que reporta para la Cooperativa y sus empresas la puesta en práctica de este Código de Ética, es importante que todos, desde el más alto directivo hasta el último asociado, velemos por su observancia y estricto cumplimiento.

Mensaje

Esto sólo es posible si nos ocupamos de conocer a fondo el Código, participamos en su divulgación, proponemos su aplicación y denunciamos las conductas antiéticas de cualquiera de los miembros de la Cooperativa para que se corrijan a tiempo y no se diluya su alto sentido ético.

Si bien todos los que formamos parte de esta organización estamos llamados a velar por el cumplimiento del Código de Ética, hay una instancia que tiene el especial mandato estatutario de velar por su observancia: el Comité de Ética Corporativo.

Documento de Coomeva

En efecto, dice el estatuto de Coomeva en su artículo 120: "La Cooperativa tendrá un Comité de Ética encargado de velar por el mantenimiento y respeto del conjunto de normas, principios y razones que la Cooperativa ha establecido como línea directriz del desarrollo de su objeto social y que están plasmadas a lo largo de este estatuto y de los Códigos de Ética, de Buen Gobierno y Electoral".

Recurrir al Comité de Ética cuando se juzgue necesario velar por los principios y valores morales, será siempre una excelente manera de coadyuvar para que los beneficios internos y externos de la conducta ética se reflejen en la acción cotidiana de nuestra Cooperativa.

Documento de Coomeva

De la Revista Coomeva, Edición No. 78

Los códigos anti-éticos ocultos

Por Fernando Jaramillo Jaramillo
Vicepresidente del Comité de Ética de Coomeva

El Código de Ética de Coomeva propone prescriptivamente los valores que todos los que conformamos este gran grupo cooperativo y empresarial estamos llamados a poner en práctica en nuestra vida diaria.

Valores y principios

Valores como la verdad, la justicia, la honestidad, la responsabilidad y otros más aparecen explícitamente en el Código mencionado y en otras normas fundamentales de la Cooperativa, como un llamado e invitación a interiorizarlos y a vivenciarlos en nuestro trabajo diario.

Sin embargo la sociedad actual parece no favorecer ni la interiorización ni la puesta en práctica de dichos valores, ya que en frases sueltas, en proposiciones que incluso tienen la apariencia de un chiste, en bromas que de momento hacen reír, poco a poco van minando nuestro pensamiento y nuestra acción en desmedro de valores fundamentales, así como la gota que cae en la piedra va horadándola hasta partirla.

Estas frases o proposiciones son verdaderos códigos anti éticos ocultos que socavan nuestros valores. Son los "mandamientos modernos" que sin estar escritos circulan de boca en boca y dicen por ejemplo:

- "No dar papaya"

- “No perder papaya” o también “a papaya partida, papaya comida”
- “El vivo vive del bobo”
- “Hecha la ley, hecha la trampa”
- “CVY: ¿Cómo voy yo?”
- “El que más saliva tiene más pan come”
- “Lo peor de la rosca es no estar en ella”
- “Amigo, ¿cuánto tienes cuánto vales?”…y cuántos más.

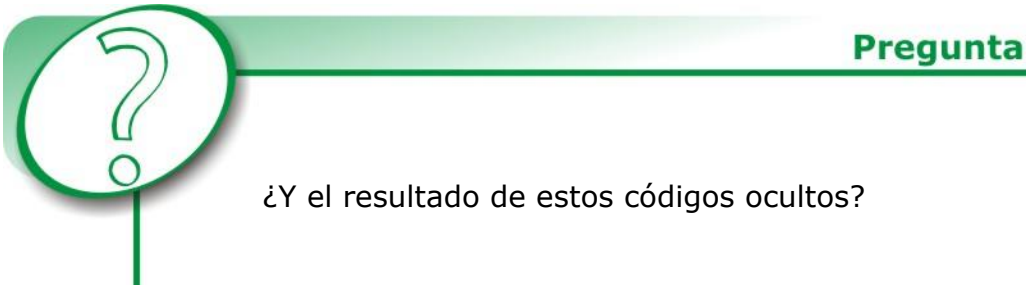

Según estudio realizado por el Banco Mundial y la Vicepresidencia de la República, publicado por Transparencia Internacional, los diversos segmentos de la población encuestada señalan la corrupción entre los problemas más graves que enfrenta la sociedad colombiana.

En este marco Colombia presenta cifras significativas en lo que toca con compras estatales y desvíos presupuestales que arrojan costos estimados en más de 480 millones de dólares anuales en el caso de las primeras y de 1.7 billones de dólares en el caso de los últimos, lo que equivale al 2.6% del Producto Interno Bruto.

El mismo estudio citado muestra cifras preocupantes en lo relativo a las licitaciones públicas, en las cuales, según los funcionarios entrevistados, en el 49.7% de ellas se realizan pagos adicionales para asegurar la adjudicación contractual. Esta percepción de los funcionarios es corroborada por los empresarios del sector privado que en un 62% coincidieron en afirmar que

"siempre o casi siempre" las empresas recurren a pagos extraoficiales para ganar concursos o licitaciones públicas.

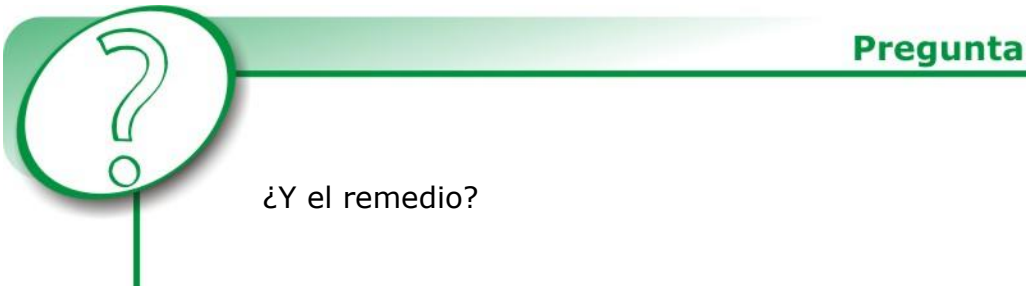

Lo primero es tomar conciencia de la operancia de estos códigos anti-éticos ocultos, para 'blindarnos' contra ellos. No son un chiste, no son una broma. No debemos dejarnos permear por su nociva influencia; esto es ya un paso determinante. Deberíamos proponernos explícitamente a no usarlos y a hacer tomar conciencia a todos de su inconveniencia y de la necesidad de reafirmar los valores explícitos, único ideal que nos impulsa a construir empresas y sociedades sanas."

Coomeva cuenta con un referente orientador: El **Código de Ética**, aprobado por la XL Asamblea General de Delegados (Marzo 28 de 2015), y que en conjunto con el Estatuto y el Código de Buen Gobierno, es ordenamiento que debemos acatar, cumplir y respetar los asociados, empleados, administradores y todos quienes tengan relación con Coomeva.

En tal virtud, el Comité de Ética de Coomeva reproduce esta importante y vital pauta de compartimiento ético.